



TU NÓMINA DESDE JUNIO 2010

Tf. 678085998

e-mail ceuta@stes.es yramoscalvo@yahoo.eswww.stes.es/ceuta

RETRIBUCIONES	MAESTROS	PROF. TÉCNICOS F.P.	PROFESORES SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS
SUELDO	958,98	958,98	1109,05	1109,05
C. DESTINO	473,35	582,92	582,92	698,20
C. ESPECÍFICO GRAL.*	373,12	373,12	370,47	419,95
RESIDENCIA**	656,16	656,16	881,48	881,48
TOTAL sin trienios	2461,61	2571,18	2943,92	3108,68
TRIENIO	34,77	34,77	42,65	42,65
TRIENIO RESIDENCIA**	40,69	40,69	53,34	53,34

DESCUENTOS	
MUFACE	36,83
PASIVOS	84,13
CUOTA OBRERA ***	6,35 % + PARTE PROPORCIONAL PAGAS EXTRAORDINARIAS
I.R.P.F.	DEPENDE DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES

SEXENIOS	Cantidades Acumuladas
1º	55,51
2º	70,04
3º	93,33
4º	127,72
5º	37,61

AUTÓNOMO ASAMBLEARIO REIVINDICATIVO

STE-Ceuta

C. TUTORIAS: Maestros: 40,01; Secun.: 50,51

MAESTROS EN ESO: 107,46

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Centros SECUNDARIA	Tipo A +1800	Tipo B 1001-1800	Tipo C 601-1000	Tipo D -601 alumno
Director	628,29	541,17	489,89	443,48
Otros cargos 1	276,40	271,03	195,38	168,35

(1) Vicedirector, J. Estudios y Secretario.

J. Estudios adjunto: 131,32; Vicesecretario: 38,70

Centros PRIMARIA	Tipo B 27-53 U.	Tipo C 18-25 U.	Tipo D 9-17 U.	Tipo E 3-8 Unidades
Director	466,10	337,32	294,41	152,13
Otros (2)	168,35	162,96	119,73	93,33

(2) Secretario y Jefe de Estudios

OTROS PUESTOS DE TRABAJO SINGULARES

Director CPR: Tipo II: 466,10; Tipo III: 541,17

J.Seminario/Dpto. IES, EOI, Coord.Especialidades: 65,69

www.stes.es/ceuta

* El complemento de destino general puede sufrir modificaciones según se tengan otros complementos (sexenios, cargos...) de los que una parte va a las extraordinarias.

** La residencia no se ha modificado

El cálculo de la nómina es el habitual: suma de los conceptos reconocidos en cada nómina, menos las retenciones de IRPF, las deducciones por MUFACE (que no han sufrido recorte alguno) o C. Obrera S. Social (Interinos)

*** La base de cotización del personal funcionario sujeto al Régimen General de la Seguridad Social, será coincidente con la habida en el mes de mayo de 2010.

En la resolución de 25 de mayo de 2010 (BOE 26) con instrucciones para las nóminas vienen las cantidades de cada complemento para la extraordinaria de diciembre de 2010.

En STE-Ceuta ¡TÚ DECIDES!